

 POLÍTICA DE LA MESA DIRECTIVA	TÍTULO DE LA POLÍTICA: Novatadas
	CLAVE DE LA POLÍTICA: JICFA
	DEPARTAMENTO PRINCIPAL: Excelencia Académica

Es objetivo del Distrito Escolar mantener un ambiente de aprendizaje seguro para estudiantes y personal que esté libre de novatadas. Las actividades de novatadas de cualquier tipo son contrarias a los objetivos educativos del distrito escolar y siempre están prohibidas.

"Hacer novatadas" implica cometer un acto contra un estudiante o coaccionar a un estudiante a cometer un acto que crea un riesgo de daño a una persona, con el fin de que el estudiante sea iniciado o afiliado a una " organización estudiantil" o para cualquier otro propósito.

Ningún estudiante, profesor, administrador, voluntario, contratista u otro empleado del distrito escolar planearán, dirigirán, apoyarán, ayudarán, o participarán en hacer novatadas.

Ningún profesor, administrador, voluntario, contratista u otro empleado del Distrito Escolar permitirá, consentirá, o tolerará que se hagan novatadas.

El permiso evidente o el consentimiento por una persona que está siendo hostigado no disminuyen las prohibiciones contenidas en esta política.

Esta política aplica al comportamiento que ocurre en o fuera de la propiedad de la escuela e incluye antes, durante, y después de las horas de escuela.

Una persona que participa en un acto que quebranta la política o ley de la escuela con el fin de ser iniciado/a o afiliada/o con una "organización estudiantil" (vea la definición en el Reglamento JICFA - R) estará sujeta a disciplina por ese acto.

El representante del Distrito Escolar investigará todas las quejas (formal o informal, verbal o escrita) por novatadas y disciplinará o tomará la acción apropiada contra cualquier estudiante u otro personal de la escuela que se encuentre que ha infringido esta política.

Cualquier ejemplo de novatadas reportadas u observadas que incluyan posible abuso infantil o infracciones a leyes conocidas al miembro del personal, serán tratadas de acuerdo con los requisitos legales y serán reportadas a un organismo de ejecución de la ley.

Asumida: 5 de octubre de 2004

Revisión:
Evaluación:

Ref. Legal: A.R.S. 15-341
15-2301

Futuras Ref. Cruzadas: GBEB Conducta del Personal
JIC Conducta del Estudiante
JII, Preocupaciones, Problemas, Quejas del Estudiante
JK, Disciplina del estudiante
JKD, Suspensión del Estudiante
JKE, Expulsión del Estudiante
JICF, Sociedades Secretas / Actividades de Pandilla
KFA Conducta Pública en Propiedad de la Escuela

Reemplaza la Política de TUSD #